

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes	2'00 pesetas
Por tres meses	5'50
Por seis meses	10'50
Por un año	20'50

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes	2'50 pesetas
Por tres meses	7'00
Por seis meses	12'50
Por un año	24'00

Números sueltos, 25 céntimos uno

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Gobierno de la provincia de Logroño

Secretaría general

La «Gaceta» de 14 del actual inserta la siguiente

CIRCULAR 900

«Excmo. Sr.: A fin de evitar las destituciones o suspensiones de funcionarios municipales y provinciales decretadas por las respectivas corporaciones sin sujeción a los trámites establecidos al efecto en la legislación de la República y cuyas denuncias se formulan en crecido número ante este Departamento deberá V. E. dirigirse a los Presidentes de dichas corporaciones en esa provincia por el BOLETÍN OFICIAL de la misma excitándoles al más exacto cumplimiento de cuanto sobre la materia disponen la Ley de 31 de octubre de 1935, el Reglamento de 23 de agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Aimismo, procurará V. E. la inmediata constitución y funcionamiento del Tribunal a que se refiere el artículo 197 de la mencionada Ley de 31 de octubre de 1935, para el mejor ejercicio de los derechos que a los funcionarios de la Administración local corresponde.

Para cumplimentar la mencionada circular de la Dirección general de Administración, se hace saber que en esta capital que el Tribunal que ha de intervenir en las reclamaciones, actuará bajo la presidencia del señor Juez de Instrucción y se hallará integrado por un Abogado del Estado un Vocal de la Excmo. Diputación provincial, y del Ayuntamiento y un representante del Colegio Oficial del Secretariado de la provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento, llamando la atención de todos los señores Alcaldes de la provincia a fin de que se atengan a lo legislado y más exacto cumplimiento de lo ordenado en la materia.

Sírvase acusar recibo de la presente.

Logroño, 16 marzo de 1936.—El Gobernador, Carlos

Fernández Shaw.

Administración de Justicia

893

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de Instrucción de Calahorra.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a Esteban Rodríguez Jiménez, se saca a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un solar en el término de La Yasade, la jurisdicción de Alcanadre, de cabida 139 áreas; linda N. Rosalía Jiménez, S., La Yesa, E., camino y O., Juan Martínez; tasado en quinientas pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de abril próximo a las 11 de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma y que no hay título de propiedad de la finca que se subasta.

Dado en Calahorra a trece de marzo de mil novecientos treinta y seis.

E/ Victor Ruiz de la Cuesta.—
El Secretario judicial, Cándido Mols.

877

Don Luis Moroy Fernández, Juez Municipal y en funciones de Instrucción de este Partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidades del sumario 303 de 1934 seguido en este Juzgado por robo contra Jesús García Amanil, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por

término de veinte días los bienes embargados a dicho procesado, para hacer pago de las costas causadas en dicho sumario, para cuya subasta se ha señalado el día trece del próximo mes de abril a las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones que luego se dirán, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un lapicero de metal valorado en cuatro pesetas.

Un anillo de metal amarillo forma una rosa, valorado en cincuenta céntimos.

Un reloj de pulsera marca «Omega» con el horario roto, valorado en cuarenta pesetas.

Una pulsera extensible de aluminio en seis pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los objetos que se subastan, cuyo remate se hará en un solo lote.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

3.ª Los objetos que se subastarán expuestos en la mesa del Juzgado antes de la subasta.

Dado en Logroño a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis.—E/ Luis Moroy.—Ante mí, Jesús Alfeirán Taboada.

892

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de Instrucción de Calahorra.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a Antonio Díaz Rodríguez se saca a la venta en pública primera subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una heredad en el término de

La Plana, de la jurisdicción de Alcañadre, de cabida 18'64 áreas; que linda N., Francisco Díaz, S., camino, E., camino y O., lleco; tasada en cuarenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de abril próximo a las doce en la Sala-Audien- cia de este Juzgado, previniendo- se que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previa- mente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma y que no hay títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Dado en Calahorra a trece de marzo de mil novecientos treinta y seis.—E/ Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

REQUISITORIA 890

Ponz Jaría, Leoner; de 58 años, soltera, meretriz, hija de Pedro y María, natural de San Juan (Zara- goza) de ignorado domicilio, se le requiere por la presente a fin de que manifieste su actual paradero con objeto de que extinga el arres- to que por este Juzgado se fué im- puesto en virtud de sentencia dictada en procedimientos números 393, 427, 445 y 568 instruidos con- tra la misma por faltas contra el orden público y las personas, sperciéndole que de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hu- biere lugar en derecho con arres- to a lo determinado por la Ley.

Logroño a doce de marzo de mil novecientos treinta y seis.— El Juez municipal, José Gómez.

CEDULA DE CITACION

882

Por providencia dictada por el señor don José Gómez González, Juez Municipal Su Jefe de esta Ciudad de Logroño, con fecha doce de los corrientes, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil, seguido a instancia del Pro- curador de los Tribunales don Do- mingo Apellániz Sanz María, en nombre y representación de don José Múgica Jaca, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, contra don Narciso Vila Mallor- quín, mayor de edad, sargento del Cuerpo de Inválidos y vecino que fué de esta Capital; el día veinti- siete de marzo actual y hora de

las doce de su mediodía, a cuyo acto deberán comparecer las par- tes con las pruebas de que inten- ten valerse, y sperciéndoles que de no hacerlo les parará el per- juicio a que huiera lugar en de- recho.

Y para que conste y sirva de ci- tación al demandado don Narciso Vila Mallorquín, hoy de ignorado paradero y domicilio, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provin- cia, y sitios de costumbre de este Juzgado, según dispone el artícu- lo 725 de la Ley de Enjuiciamien- to civil, expido la presente que firmo y sello en Logroño a doce de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, José María de Calsa.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

866

Don Carlos Crespo y Fernández de Córdoba, Secretario de Go- bierno de la Audiencia Territo- rial de Burgos.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audien- cia, en sesión celebrada el día 11 de marzo, previas las formalida- des exigidas en el artículo 5.º de la Ley de Justicia Municipal, fue- ron designados para desempeñar los cargos de justicia municipal vacantes, los señores que a conti- nuación se indican:

PROVINCIA DE LOGROÑO

Partido de Nájera

Juez propietario de Matute, a don Félix Montes Hernández.

Partido de Torrecilla

Juez propietario de El Rasillo, a don Manuel García Martínez.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el núme- ro 8.º del artículo 5.º de la Ley de Justicia Municipal.

Burgos, 12 de marzo de 1936.— El Secretario de Gobierno, Carlos Crespo.

Administración Municipal

EDICTO 912

En cumplimiento de lo que pre- ceptúa el artículo 126 del Regla- mento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace pú- blico que desde la fecha que van expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quin-

ce días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935 con sus justificantes a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de ex- posición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Corporales a 12 de marzo de 1936.—El Alcalde, Antonio Cañas.

EDICTO 776

Hago saber: Que formado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal corres- pondiente al año de 1935, queda expuesto al público por el plazo de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas perso- nas lo deseen, y poder presentar dentro de dicho plazo las reclama- ciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Asensio, a 4 de marzo de 1936.—El Alcalde, Paulino Abalos.

EDICTO 913

Debiendo procederse a la con- fección de los apéndices al amilla- ramiento, que han de servir de base para la formación de los docu- mentos cobrosos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, del año de 1937; todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus referidas riquezas, deberán presentar sus declaraciones de Al- tas y Bajas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, desde el día 1 de marzo al treinta del mismo, acompañadas de los documentos que acrediten haber pagado los derechos reales a la Hacienda, y aquéllas debida- mente reintegradas; sin cuyos re- quisitos no serán admitidas.

Corporales, a 12 de marzo de 1936.—El Alcalde, Antonio Cañas.

ANUNCIO 894

Se anuncia vacante, para su provisión interina de plaza de Se- cretario de este Ayuntamiento y sus agrupados, al solo efecto de tener un Secretario común de Ra- banera de Cameros, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, por el plazo de ocho días con- tados desde la fecha que lleva este anuncio.

Los solicitantes que necesaria- mente pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de segunda categoría y

estén incluidos en el Escalafón co- rrespondiente, presentarán sus ins- tancias y documentos reintegrados debidamente ante esta Alcaldía en el plazo señalado.

Rabanera de Cameros, a 11 de marzo de 1936.—El Alcalde, Fran- cisco Rodríguez.

ANUNCIO 823

Todo contribuyente, tanto vecino como forastero que haya sufrido alteración en su riqueza tanto ur- bana como rústica o pecuaria pue- de presentar las altas y bajas de- bidamente reintegradas con los do- cumentos que lo acrediten en la Secretaría del Ayuntamiento has- ta el 31 del actual, pasado este día no serán admitidas.

Robres del Castillo 2 de marzo de 1936.—El Alcalde, Ilegible.

ANUNCIO 841

Terminada la formación del Pa- drón municipal de habitantes de este término municipal, correspon- diente al año de 1935, queda ex- puesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos legales.

Igea, 9 de marzo de 1936.— El Alcalde.

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO 888

Recibidas definitivamente las obras de conservación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica en el kilómetro 21 de la carretera de tercer orden de la Estación de Haro a Pra- doluengo, ejecutadas por el Contratista Burt Boulton Haywood Ltd. y a fin que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, modificando el artícu- lo 65 del pliego de condiciones gene- rales para la contratación de las obras públicas, ordeno al señor Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, en cuyo término municipal se ejecutaron las obras, que remita a esta Jefatura las reclamaciones que le hayan sido pre- sentadas o las que le presenten contra el citado Contratista, en el impro- pable plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a cuya termina- ción de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 12 de marzo de 1936 — J. Cajal.

CENSO DE JURADOS. -Provincia de Logroño.- Partido judicial de Haro.

(Viene de la página 4)

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
65	Bodegas León, Segunda	34	30	Zarzatón	Villanueva	Sus labores	Casada
66	Bodegas León, Nicolás	38	38	Id.	S. Martín, 20	Id.	Id.
67	Bodegas Mazuri, Catalina	69	69	Haro	P. S. Martín, 65	Id.	Id.
68	Bolinaga Coraje, Nicolasa	71	51	Casalarreina	Garaya, 60	Id.	Cabeza
69	Borán Glera, Gertrudis	42	27	Anguciana	Eras, 7	Id.	Casada
70	Borja López, Margarita	52	52	Cuzcurrita	Castón, 20	Id.	Cabeza
71	Bzalongo Guinea, Leonor	72	42	Haro	Priza	Id.	Id.
72	Bravo Bartolomé, Gregoria	48	21	Zarzatón	Villanueva	Id.	Casada
73	Bravo López, Blanca	30	30	Haro	Id.	Id.	Id.
74	Bravo Matute, María	50	10	Id.	M. Francos, 97	Id.	Id.
75	Brías Alvarez, Elena	70	70	Gimileo	Carratera, 14	Id.	Id.
76	Brías Gómez, Bertha	34	8	Haro	Id.	Id.	Id.
77	Buquet Salinas, María	53	12	Id.	E. Agreda	Id.	Cabeza
78	Bustamante Loza, Demetria	34	34	Briones	Peru, 20	Id.	Casada
79	Busto Barausa, Ana	76	54	Haro	Leiva, 4	Id.	Cabeza
80	Busto González, Eusebia	47	47	Celorigo	Lerma, 12	Id.	Casada
81	Bustos Ojarte, Dolores	42	42	Haro	Papegayo, 19	Jornalera	Id.
82	Cadifanos, Marciana	62	62	Id.	E. Agreda	Sus labores	Id.
83	Cadifanos Gil, Fermina	38	38	Id.	L. Rivas	Id.	Id.
84	Cadifanos Herrán, Felisa	40	40	Id.	Santa Lucía, 14	Id.	Id.
85	Cadifanos Herrán, Angela	43	10	Ollauri	Iglesia, 4	Id.	Id.
86	Caicedo Barrio, Petra	68	68	Rodezno	San Martín, 3	Servienta	Cabeza
87	Caicedo Lohaya, Petra	71	71	Haro	San Bartolomé, 17	Sus labores	Id.
88	Caizán Espinosa, Josefa	52	52	San Asensio	F. Torres, 23	Id.	Casada
89	Caizán López, Benita	43	43	Anguciana	Eras, 1	Id.	Id.
90	Calderón Azcona, Aurora	38	8	Haro	Vega, 26	Id.	Id.
91	Calvo Bóveda, Margarita	41	41	Treviana	Espinosa, 19	Id.	Id.
92	Calvo Francia, Candelas	30	30	Briones	Huertos, 6	Id.	Id.
93	Calvo García, Narcisca	58	58	Id.	Mediodía, 15	Id.	Cabeza
94	Calvo Montoya, Barbina	46	46	Treviana	Vallejo, 9	Id.	Casada
95	Calvo Oñate, Amelia	92	92	Briones	Cantera, 19	Id.	Cabeza
96	Calvo Pardo, Petra	72	52	Id.	Concepción, 5	Id.	Id.
97	Calvo Peciña, Cipriana	51	31	Id.	Tente, 16	Id.	Casada
98	Calvo Ruégarz, Eulalia	38	8	Haro	San Bartolomé, 16	Id.	Id.
99	Calvo San Martín, Carlota	52	52	Briones	Id.	Id.	Id.
100	Calzada Sáenz, Casilda	50	50	Cuzcurrita	San Sebastián, 11	Id.	Id.
101	Calle Negueruela, Sebastiana	52	45	Casalarreina	Villanueva, 12	Id.	Id.
102	Calle Ortiz, Juana	61	61	Treviana	Hospital, 1	Id.	Id.
103	Calle del Río, Argelia	48	43	Sajazarra	Ochavo, 9	Id.	Id.
104	Calle Valgón, Gregoria	34	14	Casalarreina	E. Afuera, 7	Id.	Id.
105	Calleja Quincoces, Angéles	44	44	Briones	Díaz, 15	Id.	Cabeza
106	Calleja Quincoces, Paula	50	50	Id.	Id., 15	Id.	Casada
107	Calleja Sánchez, Teresa	34	34	San Asensio	H. Nuevo, 32	Id.	Id.
108	Campo Angulo, María del	59	22	Treviana	Espina, 3	Id.	Id.
109	Campo Canteras, Matilde del	41	41	Zarzatón	Villanueva, 27	Id.	Id.
110	Campo Delgado, María	84	84	Briones	Horno, 11	Id.	Cabeza
111	Campo Esteban, Siroforiana del	44	44	Cuzcurrita	San Sebastián, 1	Id.	Casada
112	Campo Ibáñez, Leonor	47	47	San Asensio	Zaporta, 51	Id.	Id.
113	Campo Peciña, Saturnina del	44	10	San Vicente	Mayor, 39	Id.	Id.
114	Campo Peciña, Milagros	56	56	Id.	Mercado, 34	Id.	Id.
115	Campo Pérez, Bienvenida	54	54	Ollauri	Medio, 3	Id.	Id.
116	Campo Rubio, Formosa	68	68	Id.	Mirabueno, 15	Id.	Id.
117	Campo Zúñiga, Rosa	50	34	San Asensio	Barrera, 20	Id.	Cabeza
118	Canta Buellos, Bégida	34	34	Id.	Zaporta, 13	Id.	Casada
119	Canabrava Alonso, Rosario	54	54	Treviana	Vallejo, 19	Id.	Id.
120	Canabrava Díez, Prudencia	58	58	Id.	M. Villanueva, 35	Id.	Id.
121	Canabrava Ozella, Esperanza	34	34	Cuzcurrita	Castón, 21	Id.	Id.
122	Canabrava Ruiz, Paula	70	44	Id.	T. Jera	Id.	Id.
123	Cantera González, Valentina	81	81	Ciburi	Horno, 33	Id.	Id.
124	Cantera Lluente, Florencia	65	65	Foncea	Nueva, 29	Id.	Cabeza
125	Cantera Mato, Generosa	59	59	Ciburi	Mayor, 3	Id.	Casada
126	Cantera Lluente, Casilda	61	61	Id.	Horno, 24	Id.	Id.
127	Cantero Fernández, Silvina	51	20	San Asensio	F. Torres, 10	Id.	Id.
128	Cañas Sáez, Flora	38	18	Casalarreina	Hornos 3	Id.	Id.
129	Cárcamo Noguero, Agustina	81	44	San Asensio	F. Torres, 12	Id.	Cabeza
130	Cárcamo Ortiz Adalberto	71	44	Foncea	Medio, 1	Id.	Casada
131	Cárcamo Fernández, Jacoba	69	69	Abalos	Trajales	Id.	Cabeza
132	Casas Casas, Carlota	70	11	San Vicente	San Juan, 24	Id.	Id.
133	Casión González, Valentina	41	9	Casalarreina	Constitución, 11	Id.	Casada
134	Castañeira Díez, Gertrudis	60	60	San Vicente	Fuente, 31	Id.	Cabeza
135	Castañeira Gustamante, Angela	59	59	Id.	Carnecerías, 15	Id.	Id.
136	Castillo García, Jesusa	42	40	Id.	Remedio, 45	Id.	Casada
137	Castresana Pedruso, Silvia	38	13	Casalarreina	Villanueva, 44	Id.	Id.
138	Castresana Rojas, Catalina	50	50	San Asensio	H. Nuevo, 7	Id.	Id.
139	Castro Lafite, Margarita	74	74	Id.	F. Torres, 29	Id.	Id.
140	Castro López, Tomasa	38	38	Casalarreina	Villanueva, 36	Id.	Id.
141	Castro Montoya, Gregoria	71	71	Id.	Cruz, 14	Id.	Id.
142	Castro Ortega, Concepción	67	67	San Asensio	H. Viejo, 16	Id.	Id.
143	Castro Ortega, Felisiana	62	62	Id.	F. Torres, 8	Id.	Id.
144	Castro Ortega, Tomasa	55	25	Id.	Hospital, 6	Id.	Cabeza
145	Ceperos Mateo, Bonifacia	49	49	Casalarreina	Estas 60, 13	Id.	Casada
146	Cerzo García, Casimira	44	44	Castañares	Mayor, 38	Id.	Id.
147	Fernández Aldama, Luisa	69	69	Abalos	P. Centro	Id.	Id.
148	Fernández Pavie, Cándida	55	52	Id.	Longrande, 16	Id.	Id.
149	Fernández Ramírez, Maxima	38	38	Id.	P. Iglesia	Id.	Id.
150	Fernández Ruiz, Eufemia	75	75	Id.	Montebo	Id.	Id.

(Continúa en la página 5)

(Continúa en la página 5)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

Provincia de Logroño

Partido judicial de Haro

Lista de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Bacaicoa Murillo, Mercedes	30	30	Haro		Sus labores	Casada
2	Bañares Matute, María	31	31	Briones	Estrella, 20	Id.	Id.
3	Bañares Sáez, Felisa	34	34	Ochánduri	Iglesia	Id.	Id.
4	Bañuelos San Martín, Bonifacia	63	63	Rodezno	Santo Domingo	Id.	Id.
5	Bañuelos Zarsán Rufina,	55	55	Castañares	Msyor, 5	Id.	Id.
6	Barahona Barahona, Marta	53	53	Ochánduri	Ancha, 38	Id.	Cabeza
7	Barahona Barahona, Mitagos	30	30	Galbárruli		Id.	Casada
8	Barahona Clemente, Margarita	30	30	Sajazarra		Id.	Id.
9	Barahona Ruiz, María	60	60	Tirgo	Cantera	Id.	Id.
10	Barahona Ruiz, Rufina	55	55	Id.	Villanueva, 1	Id.	Id.
11	Barahona Salazar, Alejandra	59	59	Villalba		Id.	Id.
12	Barahona Salazar, Apapita	34	34	Id.	Carretas, 12	Id.	Id.
13	Barahona Valgañón, Petra	72	72	Fonzaleche	Carretera, 34	Id.	Id.
14	Barahona Vallejo, Petra	70	70	Id.	Id., 3	Id.	Id.
15	Barrasa Alonso, Tomasa	75	75	Id.	Huertos, 20	Id.	Cabeza
16	Bartolomé Angulo, Auréa	36	14	Castañares	Villanueva, 40	Id.	Casada
17	Barraca Leiva, Fructuosa	50	50	Anguciana	Plaza, 26	Id.	Id.
18	Barraca Chavarri, Pilar	40	10	Haro		Id.	Id.
19	Barredo Martínez, Feliciano	54	9	Id.		Id.	Id.
20	Barrio, Geneveva	50	50	Tirgo	Iglesia, 1	Id.	Id.
21	Barrio López, Francisca	60	60	Sajazarra	Duro, 25	Id.	Id.
22	Barrio Martínez, Victoria	34	10	Haro		Id.	Id.
23	Barriocanal Mendi, Cesárea	38	38	Castañares	Mayor, 45	Id.	Id.
24	Barrios del Campo, Maximina	52	52	Id.	Parrilla, 2	Id.	Id.
25	Barrón Ibarra, Elisa	30	30	Brñas		Id.	Id.
26	Barrón Riano, Antonia	36	36	Castañares	Villanueva, 26	Id.	Id.
27	Barrón Riano, Margarita	49	27	Briones	Sol, 12	Id.	Id.
28	Bastida Busto, Benita	35	35	Fonzaleche		Id.	Id.
29	Bastida Lomba, Francisca	60	22	Ochánduri	Mayor, 8	Id.	Id.
30	Beltrán Orim, Irene	45	26	Haro	C. Haro, 2	Comercio	Id.
31	Benacet Campos, Rosario	58	58	Id.	M. Francos	Sus labores	Id.
32	Benedi Pascual, Matilde	52	42	Id.	P. Canalejas, 26	Id.	Cabeza
33	Benedi Pascual, Eloisa	50	36	Id.	Id., 26	Id.	Casada
34	Bengoia Dornosis, Conancio	47	47	Id.	C. Haro, 20	Id.	Cabeza
35	Bengoia Dornosis, Leonor	61	61	Id.	C. Haro	Comercio	Id.
36	Benito Echegaray, Eulalia	69	69	Id.	S. de Jesús, 9	Sus labores	Casada
37	Benito García, Isabel	48	12	Id.	Prim, 2	Id.	Id.
38	Benito Vitoras, Isabel	58	34	Id.	P. Canalejas	Id.	Id.
39	Beotegui Cañas, Lucía	34	12	Id.	M. Villanueva, 12	Id.	Id.
40	Berdonces Alfaro, Victoriana	34	34	Id.	L. Rivas	Id.	Id.
41	Berganzo, Marcelina	60	33	Id.	Pilar, 15	Id.	Id.
42	Berganzo Pérez, Cándida	46	13	Id.	Vega, 26	Portera	Id.
43	Bernal Rosellón, Cirila	50	15	Id.	Industria, 2	Sus labores	Id.
44	Berosa Galán, Alejandra	38	10	Brñas	Campo, 2	Id.	Id.
45	Berzal Ríos, Margarita	30	30	Rodezno		Id.	Id.
46	Besga Salazar, Amparo	59	59	Haro	Santa Lucía, 11	Id.	Cabeza
47	Besga Salazar, Anunciación	65	65	Id.	Id., 11	Id.	Id.
48	Besga Salazar, Pilar	60	60	Id.	Id., 11	Id.	Id.
49	Bezares Martínez, Eugenia	56	37	Anguciana	Real, 41	Id.	Casada
50	Bidaburu Navas, María	47	26	Haro	Pardo, 16	Id.	Id.
51	Bilbao Ellauri, Felisa	37	22	Id.	Vega, 16	Id.	Id.
52	Blanco Ameyugo, Florentina	51	51	Cuzeorrita	Cantón, 16	Id.	Id.
53	Banco Arrán, Benita	37	12	Casalarreina	Monte, 3	Id.	Id.
54	Blanco García, Juliana	51	51	Id.	Linares, 12	Id.	Id.
55	Blanco Liamoraces, Juana	59	59	Briones	Estación, 6	Id.	Id.
56	Blanco Neguernela, Clotilde	63	63	Castañares	Mayor, 53	Id.	Id.
57	Blanco Pozo, Lorez	59	26	Anguciana	Cuevas, 77	Id.	Id.
58	Blanco Ruiz, Eufemia	34	34	Haro	M. Francos, 17	Id.	Id.
59	Blanco Ruiz, María Cruz	52	52	San Asensio	Torre, 49	Id.	Id.
60	Blanco Secano, María	44	18	Haro	P. Canalejas, 18	Id.	Id.
61	Blanco Tejada, Julia	39	15	Id.	L. Rivas, 1	Id.	Id.
62	Blanco Visaría Isable	60	60	San Asensio	F. Torres, 16	Id.	Id.
63	Blanco Zárate, Justa	40	12	Casalarreina	Constitución, 3	Id.	Id.
64	Boadeci, Juana	78	54	Haro	Prim, 11	Jornalera	Cabeza

(Continúa en la página 3)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

Provincia de Logroño

Partido judicial de Logroño

Lista de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	VECINDAD Y DOMICILIO		Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
				Ayuntamiento	Calle y número		
1	Ayarza Fernández, Celestino	62	62	Agoncillo	Ramón Franco	Labrador	Capacidad
2	Jiménez Barredo, Bernabé	62	62	Id.	Virgen	Id.	Id.
3	Cámara Benito, Pedro	55	55	Albelda	Airabal	Id.	Id.
4	Cámara Benito, Ricardo	67	67	Id.	Eras	Id.	Id.
5	Ausejo Sáenz, Sebastián	67	67	Alberite	Mesón, 3	Id.	Id.
6	Ausejo Zaldivar, Rafael	38	38	Id.	Torre, 6	Id.	Id.
7	Anguiano Visairas, Urbano	52	16	Cenicero	Estación, 16	Id.	Id.
8	Artecho R, Azcárraga, Gabriel	73	73	Id.	Dr. del Campo	Id.	Id.
9	Caballero Rodríguez, Estanislao	47	47	Id.	C. Caballeros, 58	Propietario	Id.
10	Campo Sáez, Jesús del	47	47	Id.	Id., 58	Industrial	Id.
11	Cabezón García, José	70	70	Clavijo	Caba, 1 y 3	Labrador	Id.
12	Alonso Martínez, León	30	30	Daroza de Rioja	Mayor	Id.	Id.
13	Alvarez Correal, Félix	32	32	Entrena	Media Villa	Id.	Id.
14	Alvarez Alvarez, Victoriano	64	64	Fuenmayor	M. Baja, 7	Id.	Id.
15	Alvarez Saseto, Amadeo	44	44	Id.	Entrecostanillas, 7	Escribiente	Id.
16	Alvarez Uzueta, Tomás	64	64	Id.	Manjones, 7	Labrador	Id.
17	Cerrolaza Carasa, Doroteo	57	57	Hornos de Moncalvillo	Horno	Id.	Id.
18	Adán Bretón, Florencio	56	25	Jubera	Santa Engracia	Herrero	Id.
19	Jubera Yécora, Román	64	64	Legunilla	V. Blancas	Labrador	Id.
20	Angulo Sáez Torre, Angel	44	44	Lerdero	Carmen	Id.	Id.
21	Casis Martínez, Juan Cancio	65	65	Id.	P. F. Galán	Id.	Id.
22	Martínez Sáenz, José	64	64	Leza Río Leza	Cobos	Id.	Id.
23	Aguado Peña, Teófilo	58	24	Logroño	A. 15 diciembre, A	Retirado	Id.
24	Alamañac Arribas, Eduardo	65	64	Id.	M. Murrieta	Id.	Id.
25	Alamos Pascual, Facundo	62	23	Id.	C. del Cristo, 5 y 7	Id.	Id.
26	Anta Tuesta, Antonio	62	60	Id.	República, 76	Industrial	Id.
27	Aragón Bacigalupe, Ignacio	37	22	Id.	R. Paterna, 23	Tipógrafo	Id.
28	Alanda Marco, Carlos	60	10	Id.	V. de Rey, 29	Retirado	Id.
29	Arenas Duque, Rafael	57	11	Id.	Rey Pastor	Id.	Id.
30	Cabezón Gómez, Amancio	47	10	Id.	G. Zurbano, 11	Comerciante	Id.
31	Calvo Urbión, Sixto	63	7	Id.	Libertad, E	Retirado	Id.
32	Castellanos González, Gregorio	74	19	Id.	San Roque, 8	Labrador	Id.
33	Canzano Uvero, Angel	54	54	Id.	C. Villamediana, 8	Herrero	Id.
34	Cerdá Rodes, José	58	30	Id.	V. de Rey, 8	Agente publicidad	Id.
35	Egaña Narvarte, Ramón	47	23	Id.	Id., 38	Procurador	Id.
36	Eguizábal Torre, José Luis	30	8	Id.	Galarza, 18	Maestro	Id.
37	Eguiriz Sáenz de Tejada, Pelayo	32	19	Id.	C. Baratas	Id.	Id.
38	Eguiriz Sáenz de Tejada, Samuel	34	25	Id.	Id.	Id.	Id.
39	Eizaga Otañes, José	42	13	Id.	Zurbano, 30	Empleado	Id.
40	Elias Martínez, Leopoldo	95	48	Id.	M. Carmen, 9	Maestro	Id.
41	Elias Romero, Senén	85	38	Id.	B. Herreros, 17	Médico	Id.
42	Enciso Briñas, Santiago	51	22	Id.	Once de Junio, 18	Id.	Id.
43	Enriquez Contra, Feliciano	50	16	Id.	V. de Rey, 19	Ingeniero	Id.
44	Eraso Martínez, Francisco	44	35	Id.	D. Victoria	Farmacéutico	Id.
45	Esteban Arenal, Juan	37	37	Id.	Zurbano, 16	Médico	Id.
46	Esteban Iñiguez, Enrique	31	24	Id.	Salmerón, 31	Procurador	Id.
47	Estefanía Jiménez, Enrique	51	8	Id.	Espartero, 14	Maestro	Id.
48	Estefanía Alonso, José	48	40	Id.	República, 138	Médico	Id.
49	Heras Marqués, Dimas	71	10	Id.	Carmelitas, 14	Jubilado	Id.
50	Heras Miguel, Jesús	47	16	Id.	Cervantes, 1	Maestro	Id.
51	Heras Saenz, Antonio	59	13	Id.	Vallejo, 19	Jubilado	Id.
52	Herce Barruso, Francisco	37	24	Id.	M. Mata, 10	Practicante	Id.
53	Herce García, Manuel	64	24	Id.	Murrieta	Empleado	Id.
54	Heredia Pérez, Pedro Pablo	63	59	Id.	Bretón, 24	Id.	Id.
55	Hernández Pérez, Teófilo	50	20	Id.	Once de Junio, 10	Retirado	Id.
56	Herrero García, Gonzalo	50	8	Id.	Zurbano, 30	Abogado	Id.
57	Hidalgo Recalde, Luis	45	20	Id.	Id., 11	Médico	Id.
58	Jelle Ramírez, Isidoro	82	54	Id.	J. Lobo, 4	Jubilado	Id.
59	Jiménez Castro, Melitón	73	73	Id.	Bretón, 13	Maestro	Id.
60	Jiménez Zuazo, Rodolfo	43	14	Id.	Id., 13	Empleado	Id.
61	Jiménez Bárcenas, Eliseo	59	59	Id.	Murrieta, 15	Abogado	Id.

(Continuará)

Administración Municipal

EDICTO 884

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, y finido el cual durante otro plazo de 15 días, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

El Villar de Arnedo, a 12 de marzo de 1936.—El Alcalde, Juan García.

ANUNCIO 917

Formado por la Junta Municipal de mi presidencia, el Consejo de Campesinos de esta villa, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones que debidamente fundamentadas, deberán presentarse dentro del plazo de diez días ante la Junta confesionadora.

Arábalos 14 de marzo de 1936.—El Alcalde-Presidente, Juan Cruz Beltrán.

EDICTO 920

Por acuerdo unánime de la Corporación municipal, y de conformidad con lo ordenado en la Ley Municipal vigente, se anuncia la subasta a pliego cerrado para la construcción de un Matadero, bajo el tipo de tasación de tres mil setecientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos (5.739'56).

La subasta se verificará el día 6 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, de conformidad con el Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales.

Albelda de Iregua, 14 de marzo de 1936.—El Alcalde, Alfonso Zapata.

Modelo de proposición para acudir a la subasta

Don... vecino de..., provisto de su correspondiente cédula personal y depósito 10 por 100 del tipo de tasación, enterado del pliego de condiciones para la subasta de la construcción del Matadero,

acepta todas y cada una de las condiciones de la subasta y se compromete a construir dicha obra por la cantidad de..., en letra.

(Lugar, fecha y firma)

ANUNCIO 905

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, sueldos y condiciones, en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar por ocho días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Plazo para solicitarlo ocho días, dirigiendo instancias al señor Alcalde.

Manjarrés 12 de marzo de 1936.—El Alcalde, P. O.: E. Secretario, Eñías Martínez.

ANUNCIO 903

El día 31 del mes en curso, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, para la enajenación de los aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el plan forestal vigente, cuyo número de productos, su clase, valoración y nota de la subasta, se expresan a continuación:

- Monte, Quintana de Rioja.
- Número de árboles, 25.
- Metros cúbicos, 54'320.
- Leña, Gruesas 100 estéreos.
- Monte Esqueira.

Hora de la subasta, a las 11 de la mañana.

Tasación, 1.186'40 pesetas.

Villarta Quintana a 11 de marzo de 1936.—El Alcalde, Leónidas Pérez.

SUBASTA DE CHOPOS

911

El día 29 del actual a las 11, tendrá lugar en la Sala Consistorial, la enajenación en pública subasta de 300 chopos sitos en «El Soto» en precio de 4.500 pesetas, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tormantos, 9 de marzo de 1936.—El Alcalde, Ilegible.

ANUNCIO

874

Debiendo procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del año 1937 todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica y urbana, deberán presentar sus declaraciones de Alta y Baja en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día 31 del mes actual, acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los Derechos Reales a la Hacienda y reintegradas con timbres de 25 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Canales de la Sierra, 11 de marzo de 1936.—El Alcalde, Luis Domínguez.

EDICTO 930

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Cédulas personales para el año de 1936; se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo crean conveniente y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Lagunilla del Jubera, 16 de marzo de 1936.—El Alcalde, Claudio Sáenz.

ANUNCIO 901

Hecha la rectificación en el Censo de Campesinos de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Briónes, 14 de marzo de 1936.—El Alcalde, José M.^a Villate.

recargo del 15 por 100 sobre la contribución Industrial para el corriente año; quedan las mismas de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 317 y 322 del Estatuto municipal de 8 de marzo 1924.

Las reclamaciones se impondrán ante este Ayuntamiento en la forma y plazos fijados en los expresados artículos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoslada de Cameros, a 8 de marzo de 1936.—El Alcalde, P. A.: Ilegible.

ANUNCIO 824

Debiendo de procederse a la confección de los apéndices al amillaramiento, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios del año 1937; todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas deberán presentar sus declaraciones de altas y bajas en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el 1.º al 20 del mes de abril próximo acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, y aquellos debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Haro, 9 de marzo de 1936.—El Alcalde, P. Lacuesta.

EDICTO 886

Debiendo procederse a la formación del Apéndice al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en las mismas, pueden presentar declaraciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el mes actual, acompañadas de sus respectivas cartas de haber satisfecho los derechos reales por transmisión y debidamente reintegradas, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Baños de Río Tobía, 12 de marzo de 1936.—El Alcalde, Faustino López.

895

Don José Sáenz Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Villoslada de Cameros.

Hago saber: Que formadas y aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 del corriente mes, las ordenanzas para el cobro de las exacciones municipal del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro en la contribución territorial urbana y de la Industrial y de Comercio, así como también para el cobro del

927

Hago saber: Que formado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1935, queda expuesto al público por el plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y poder presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Abalos, a 14 de marzo de 1936.—El Alcalde, Antonio Martínez.

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

RELACION de las licencias (Clases 2.^a y 3.^a) expedidas en este Gobierno Civil durante las fechas que se expresan a continuación

N.º	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
3398	Sebastián Victoriano López	24 Septiembre 1934	13 56	Caza	Tricio
3399	Víctor Yécora Gabasa	"	13 213	"	Lagunilla
3400	Domingo Pérez Arosta	"	12 38638	"	Alberite
3401	Juan Martínez Soba	"	13 581	"	Torrecilla
3402	Alejandro González Ruiz	"	13 116	"	Lagunilla
3403	Telesforo Ocón González	"	12 708	"	Murillo
3404	Isaac López Pérez	"	12 587	"	Alcanadre
3405	Eleuterio Angel Hernández Díaz	"	13 6072	"	Calahorra
3406	Andrés Barreras Valdemoros	25	13 43702	"	Laguna
3407	Víctor Lozano Lombillo	"	13 338	"	Ortigosa
3408	Lucio Berdonces González	"	13 367	"	C. del Río Alhama
3409	Jerónimo Hueto G.	"	"	"	"
3410	Patricio Ternero Moreno	"	12 270	"	Mansilla
3411	Basilio Carbonel San Miguel	"	12 2167	"	Alfaro
3412	Felipe Arpón Lapoza	"	12 94	"	Autol
3413	Luis Sánchez Martínez	"	13 3743	"	Alfaro
3414	Alejandro Viana Sáenz	"	13 78	"	Agoncillo
3415	Francisco Sáez Martínez	"	13 20	"	Uruñuela
(bis)	Walter Heinsruche Niclitz	"	11 109	"	Alcanadre
3416	José Martínez Ruiz	"	15 550	"	Ortigosa Cameros
3417	Pedro Salas Acereja	"	16 904	"	Alcanadre
3418	Francisco Martínez Pérez	"	13 414	"	Ortigosa Cameros
3419	Jerónimo Hueto Gómez	"	13 2667	"	Calahorra
3420	Vicente Villar Medrano	"	15 1852	"	Autol
3421	Joaquín Pisón Ocón	"	12 896	"	Murillo del Río Leza
3422	Eugenio Iñigo Jiménez	"	13 397	"	Arnedillo
3423	Gabriel Martínez	"	13 55	"	Agoncillo
3424	Manuel Matute Lázaro	"	13 61155	"	Viniestra de Arriba
3425	Luis Martínez Parra	"	13 61154	"	"
3426	Pablo Parra Martínez	"	12 119	"	"
3427	Arquelao Villar Bezares	"	13 241	"	Villar de Torres
3428	Leandro Ardanza Angulo	26	6 4924	"	Haro
3429	Lorenzo Sáenz y Sáenz	"	13 424	"	Ribafrecha
3430	Desiderio Ibáñez Villaoz	"	12 18936	"	Logroño
3431	José Barco Gutiérrez	"	13 1823	"	Calahorra
3432	Luis Iñigo Rodríguez	"	13 127	"	Ortigosa
3433	Lucio Treviño Dominguín	"	13 20956	"	El Cortijo
3434	Dámaso Ibáñez Sáenz	"	12 126	"	Anguiano
3435	Román Navarrete Solaya	"	11	"	Matute
3436	Estanislao Sota Martínez	"	13 1393	"	Calahorra
3437	Juan Díaz Mangado	"	16 1519	"	"
3438	Antonio Sampedro Martínez	"	13 3	"	Lardero
3439	Higinio Beni Santamaría	"	13 37	"	Sorzano
3440	Román Bretón Pérez	"	13 7	"	Rincón de Soto
3441	Anacleto Camas Albéniz	"	16 5906	"	Calahorra
3442	Albino González Cuevas	"	12 928	"	Autol
3443	Damián Cabezon Sáez	"	13 457	"	Calahorra
3444	Donato Gutiérrez Rodero	"	13 1272	"	"
3445	Enrique Malo Cerrano	"	13 14	"	Galilea
3446	Pablo Díez Martínez	"	13 664	"	Ribafrecha
3447	Victorino Arrate Vélez	"	13 160	"	Zarratón
3448	Marcos Rubio del Río	"	12 443	"	Azofra
3449	Faustino Santa María Alesanco	"	13 862	"	Ezcara
3450	Justiniano Ortiz Alócén	"	13 49	"	Uruñuela
3451	Francisco Ramírez Virumbales	27	10 2371	"	Logroño
3452	Lorenzo Aipalta Subero	"	12 631	"	Calahorra
3453	Cecilio Velandia Ruiz	"	13 495	"	Bañares
3454	Anselmo Maleta Corcuera	"	13 2347	"	Santo Domingo
3455	Lucio Velasco Crespo	"	13 213	"	Ojacastro
3456	Matalio Hernández Ribera	"	12 345	"	Cenicero
3457	Matías Hernández Herrero	"	13 1636	"	Arnedo
3458	Zacarías Serrano García	"	13 228	"	Ojacastro
3459	Luis Martínez Sáez	"	13 18770	"	Logroño
3460	Hermógenes Ocio	"	13 203	"	Fonzaleche
3461	Félix Maiso Santa María	"	13 126	"	Huércanos
3462	Pío Díez Comunión	"	13 127	"	Fonzaleche
3463	Tomás Sáez Solana	"	12 1300	"	Arnedo
3464	Félix Pérez Arral	28	13 109	"	Turruncún
3465	Rufino Pérez González	"	13 108	"	"
3466	Lorenzo Ramírez Ochagavía	"	13 676	"	Alberite
3467	José Comara Mesanza	"	12 38	"	Cabezón Cameros
3468	Antonio Hurtado Alcalde	"	13 805	"	Navarrete
3469	Romualdo Herce Tejada	"	13 217	"	Berceo
3470	Emilio Nafra Varea	"	13 1453	"	Autol
3471	Daniel García Ochagavía	"	13 509	"	Albelda
3472	Francisco López Ruiz	"	13 1416	"	Calahorra
3473	Hilario Vía Jiménez	"	13 7104	"	"
3474	Pedro Martínez Ruiz	"	13 206	"	Ortigosa
3475	Braulio A. Ruiz Sanmetodio	"	12 3870	"	Calahorra
3476	José Medel Resa	"	12 1014	"	"
3477	Florencio Villar Francisco	"	12 26431	"	Logroño
3478	José Segura Sáenz	"	9 5082	"	"

N.º	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
3479	Benito Marín	29 Septiembre 1934	13 80	Caza	Enciso
3480	Angel Jareño Herce	"	12 36	"	Ausejo
3481	Aurelio Villaverde Alonso	"	13 351	"	Hervías
3482	Segundo Reinares Calleja	"	13 3	"	La Santa
3483	Domingo Fernández Gómez	"	13 73	"	Bañares
3484	Santiago Fontecha Hormilla	"	13 168	"	Hormilla
3485	Agapito Pascual Orte	"	13 7889	"	Logroño
3486	Celestino García	"	12 13	"	El Rasillo
3487	Bautista Mardones	"	12 14784	"	Treviana
3488	Leonardo López Alonso	"	13 3759	"	Haro
3489	Román Arévalo González	"	13 184	"	Torrecilla Cameros
3490	Manuel Ramírez González	"	13 3429	"	Rincón de Olivedo
3491	Sotero Santolaya Ortuyo	"	12 310	"	Poyales
3492	Fermín Lozano	"	13 643	"	Ortigosa
3493	Eduardo Armán Irubesto	1 Octubre 1934	7 26318	"	Logroño
3494	Clemente Martínez Elguea	"	13 136	"	Lardero
3495	Juan Díez y Sáenz	"	13 12555	"	Logroño
3496	Tomás Sobrón Peña	"	13 255	"	Baños de Río Tobía
3497	José Sancha	"	"	"	"
3498	Julián Sáenz Caro	"	13 36	"	Villanueva
3499	Desiderio Alonso Cereceda	"	13 31	"	Hervías
3500	Régulo Gil Garrido	"	13 6934	"	Calahorra
3501	Simón Sáenz González	"	13 5527	"	"
3502	Pedro Barco Lorente	"	13 5673	"	"
3503	Fermín Melchor Benito	"	13 34	"	Grañón
3504	Ignacio Pérez García	"	13 2457	"	Santo Domingo
3505	Jesús Rubio Sáenz	"	12 14	"	Logroño
3506	Juan Climaco Rubio	"	13 75	"	Ortigosa
3507	Bernardo Cresp Crespo	"	13 264	"	Ojacastro
3508	Felipe Corres Carrera	"	12 267	"	San Asensio
3509	Leopoldo Fernández Fernandez	"	3 571	"	Logroño
3510	Tomás Torrecilla Fernández	"	12 694	"	"
3511	Julian Uruñuela Ruiz	"	13 94	"	Zarratón
3512	Julián Lumbreras Vargas	"	13 365	"	Logroño
3513	José Sancha Najera	"	13 275	"	Camprovín
3514	Román Mínguez Calvo	2	11 26408	"	Logroño
3515	Iusto Rodríguez Luis	"	12 148	"	El Redal
3516	Pedro Parra Ochoa	"	13 591	"	Arnedillo
3517	Damián Cosme Sáinz	"	12 41	"	Villanueva
3518	Cirilo Marín	"	13 588	"	Ortigosa
3519	Timoteo García Santamaría	"	13 123	"	El Rasillo
3520	José de Lahera Besmioso	"	13 168	"	"
3521	Florencio Berdonces Jiménez	"	13 412	"	Cervera
3522	Santiago Rodríguez Rodríguez	"	13 1222	"	Cenicero
3523	José Santos Sanz	"	12 675	"	Tudelilla
3524	Daniel Martínez de Pablo	"	13 236	"	Hervías
3525	Bernabé S. Pedro Nicolás	"	12 86	"	Lardero
3526	José Rubio Martínez	"	13 296	"	Bercío
3527	Prudencio Palacios Herce	"	12 39449	"	Agoncillo
3528	José María González Ayarsa	"	13 777	"	Arrúbal
3529	Augusto Calleja González	"	13 574	"	Arnedillo
3530	Francisco Merino Mendi	"	12 549	"	Alesanco
3531	Bladio Alfaro Miguel	"	13 239	"	Agoncillo
3532	Pedro Rubio Felipe	"	13 2990	"	Santo Domingo
3533	Ignacio Alfaro Gumiel	"	13 243	"	Agoncillo
3534	Teodomiro Ruiz López	"	13 839	"	Arrúbal
3535	Casimiro Pangusión López	3	13 64	"	Cellorigo
3536	Faustino Trincado Arróniz	"	13 7382	"	Logroño
3537	Jesús Antofañanzas Uzarqui	"	13 12065	"	"
3538	Angel Cinca Díaz	"	13 6021	"	Calahorra
3539	Rufino Sáenz Ruiz	"	10 2706	"	Logroño
3540	Luis González Andiano	"	13 18377	"	"
3541	Salvador Viana Burgos	"	13 650	"	"
3542	León Fernández Palacios	"	13 149	"	Rincón de Soto
3543	Babil Pérez Fernández	"	13 19723	"	Logroño
3544	Eusebio Navarrete Rubio	4	13 47	"	El Rasillo
3545	Juan Ruiz Fernández	"	13 56	"	Lagunilla
3546	José Rioja Vázquez	"	11 601	"	Badarán
3547	Isidoro Rivera Ruiz	"	13 1493	"	Cenicero
3548	Miguel Armas Lorena	"	13 41	"	Berceo
3549	Serafín Cenicero Victoriano	"	13 743	"	Torrecilla Cameros
3550	Dionisio José Elías Sáenz	"	13 67	"	Ortigosa
3551	José Sancha Martínez	"	13 1650	"	Alcanadre
3552	Miguel Espinosa	"	13 155	"	Rasillo de Cameros
3553	Jacinto Ibáñez Sáinz	"	12 371	"	Agoncillo
3554	David Martínez Urbina	"	13 19893	"	Varea
3555	Domingo Imaz Urralaiz	"	13 19976	"	Logroño
3556	Juan Herrero Cordón	"	15 2170	"	"
3559	Juan Vicente Pastor	"	13 3704	"	"
3560	Félix Medrano Medrano	"	13 716	"	Rincón de Soto
3561	Ramón Moreno Astola	"	13 146	"	Torrecilla Cameros
3562	Pablo Pinedo Martínez	"	10 12464	"	Logroño
3563	Miguel Angel Riyes	"	12 182	"	Santurde
3564	Juan Cruz Villar	"	13 668	"	"
3565	Marcelino Arrea Martínez	"	13 376	"	"
3566	Zacarías García Miguel	"	13 877	"	Arrúbal
3567	Gregorio Montoya Jorge	"	12 302	"	Santurde
3568	Suis Surutusa Sáinz	"	13 20369	"	Logroño
3569	Valentín Pérez Arévalo	"	13 4771	"	"
3570	Sebastián Alamó Alvarez	5	13 20747	"	"
3571	Diego Antofañanzas Resa	"	13 4187	"	Calahorra

N.º	NOMBRES	Fecha de la expedición	Cédula Personal Clase y Número	LICENCIA	VECINDAD
3572	Teodoro Alvaro Soria	5 Octubre 1934	13 7768	Caza	Calahorra
3573	Víctor González Marrodán	"	13 5076	"	"
3574	Ignacio Sáenz del Río	"	13 611	"	Arrúbal
3575	Justo Medrano Medrano	"	13 715	"	Rincón de Soto
3576	Evaristo Calderón	"	13 383	"	Ortigosa
3577	Diodoro Fresno Goicolea	"	13 306	"	Sajazarra
3578	Elías Martínez Martínez	"	15 106	"	Torrecilla Alesanco
3579	Gregorio Reinares Sáenz	"	13 265	"	Soto en Cameros
3580	Román Calvo Calvo	"	13 633	"	Arnedillo
3581	Modesto Aragón Guadalupe	"	12 7	"	Canillas Río Tuerto
3582	Gregorio Rubio Sáenz	"	9 21445	"	Logroño
3583	Francisco Martínez Martínez	"	13 571	"	Quel
3584	Jacinto Hernández Rojo	"	13 80124	"	Ortigosa
3585	Jacinto Sáenz Solas	"	13 205	"	Cenicero
(bis)	Pablo Torres S. Pedro	"	13 113244	"	Logroño
3587	Marcos Yécora Ruiz	8	13 105	"	Lagunilla
3588	Valentín Oráz Ortiz	"	13 205	"	Agoncillo
3589	Raimundo Fernández	"	16 3415	"	Arnedo
3590	José Caballero Hernández	13 Diciembre 1934	15 896	"	Cenicero
3591	Francisco Viana Zorzano	8 Octubre 1934	13 266	"	Agoncillo
3592	Bruno Vegas Sáez	"	13 799	"	Badarán
3593	Pascual Munilla Jubera	"	12 7322	"	Logroño
3594	Luis García Alesanco	"	2 23	"	Estollo
3595	Ciberto Cárcamo González	"	13	"	Zarratón
3596	Ciríaco Sáenz Soldevilla	"	13 846	"	Quel
3597	Máximo Sanz Soldevilla	"	13 25	"	"
3598	Victoriano Aldamo Expósito	"	13 252	"	"
3599	Guillermo Soldevilla Herce	"	13 490	"	"
3600	Gregorio Pérez Sáenz	"	13 53	"	"
3601	Aniceto Pérez Pérez	"	13 48	"	"
3602	Emilio F. Gonzalo del Solar	"	16 616	"	Ezcaray
3603	Isidro Grandmontagne Santamaría	"	13 1087	"	"
3604	Claudio Gonzalo Mateo	"	13 40	"	Zorraquín
3605	Canuto Abalos Pocega	10	12 218	"	Fonzaleche
3606	Longinos Camejo Blanco	"	12 168	"	"
3607	Eustasio Escudero Arellano	"	12 51	"	Logroño
3608	Antonio Zárate de Marcos	11	13 4804	"	"
3609	Teófilo Miguel Mateo	20	7 13183	"	"
(bis)	Juan Pérez Alfaro	16	"	"	"
3610	Jesús del Río Colomo	20	13 17115	"	"
3611	Rogelio Escobés Bandrés	22	16 15	"	"
3612	Luis Nájera Iturbe	"	12 5474	Pájaros	"
3613	Enrique Peñáz Coloma	"	12 3299	"	Cervera
3614	Ignacio Mínez Echevarría	23	12 2325	Caza	Logroño
3615	Federico Soto del Prado	"	12 5554	"	"
3616	Bautista Caperos Mateo	"	11 139	"	Casalarreina
3617	Luis Adell Rallo	24	12 464	"	Agoncillo
3618	Agustín Martínez Moreno	"	13 8983	"	Logroño
3619	Eleuterio Aragón Arnáez	25	12 6535	"	"
3620	Félix Rodríguez Gracia	"	3 7016	"	"
3621	Eliseo Sabas Antón	"	16 336	"	Alcanadre
3622	Afredo Díez Loza	"	16 328	"	"
3623	Manuel Santamaría Atienza	13 Noviembre 1934	15 3677	"	Alfaro
3624	Segundo Arce Sagredo	22	12 13250	"	Ollauri
3625	Marcelino Hernández	"	16 4758	"	Anguiano
3626	Juan Esquitino Ferichola	23	12 992	"	Alfaro
(bis)	Rufino Herce Rodríguez	31 Octubre 1934	11 15291	"	Logroño
3627	Alejandro Maguregui	24 Noviembre 1934	13 18791	"	"
3628	Geraudo Flores Fernández	"	12 8497	"	"
3629	Manuel García Varona	26	12 138	"	Anguiano
3630	Manuel Bestares Bacaicoa	27	13 596	"	Fuenmayor
3631	Julio Sevilla López	"	12 1101	"	Arnedo
3632	Isaías Corral Jiménez	28	12 317	"	Matute
3633	Victoriano Cacho Loreal	"	12 2099	"	Pedroso
3634	Ricardo Salas Antón	29	12 1069	"	Alcanadre
3635	Cipriano Santo Tomás Laencina	1 Diciembre 1934	13 191	"	Ribafrecha
3636	Nemesio Díez Barrón	3	10	"	San Asensio
3637	Pedro Marín Díez	"	16 908	"	Alcanadre
3638	Victor A. dea Gutiérrez	"	16 1217	"	"
3639	Higinio Díez Torres	"	12 568	"	"
3640	Isidoro Martínez López	"	13 590	"	"
3641	Julio Díez Taza	"	13 1145	"	"
3642	Aniceto Pascual Martínez	"	13 113	"	"
3643	Pedro Royo Martínez	"	13 919	"	"
3644	Julián Rupérez Barco	"	12 736	"	"
3645	Domingo Fernández Royo	"	12 281	"	"
3646	Nemesio Royo López	"	12 889	"	"
3647	Marcos Pascual Suso	"	13 870	"	"
3648	Francisco Miranda Martínez	4	109999	"	Logroño
3649	Timoteo Alonso Torralba	"	12 77	"	Hervías
3650	Tomás Moreno Coca	"	13 12887	"	Logroño
3651	Felipe Moreno Palacios	"	12 7011	"	"
3652	Arturo Contreras Apellániz	5	13 14365	"	"
3653	Felipe Blanco Mata	"	12 8594	"	Vinierra de Arriba
3654	Félix Tadeo Espinosa	6	13 22177	"	Logroño
3655	Félix García Sáenz	"	13 18821	"	"
3656	Joaquín Herrero de la Riva	"	5 21567	"	"
3657	Evaristo Cañas Martínez	7	12 94	"	Cordovín

(Continuará)

Gobierno Civil de la Provincia

Películas.-CIRCULAR 782

Por la Dirección general de Seguridad han sido autorizadas la proyección de las siguientes películas:

Mi hija no sabrá nunca (Casa Warner Bros), suprimiendo una frase que dice: «Cuando se es joven y bonita»; El Rey de los condenados (Casa Febrer y Blay); Arte barroco, Deportes y costumbres de Hungría, Vida de cuatro músicos (Casa Exclusivas Diana); Caramelandia, Parece increíble, números 4, 5 y 6 (Casa Hispano American Films); Actualidades Ufa número 79 (Casa Alianza Cinematográfica Española); Revista femenina número 178, Pathe Journal número 128, Eclair Journal número 9, Llegada a Madrid del señor Companys de 1936 (Casa Cine Educativo); Incertidumbre, Deportes de Invierno (Casa Artistas Asociados); Pecados de juventud (Casa E. Vinals), autorizada únicamente en sesiones privadas con la prohibición que asistan menores y haciendo constar que no es apta para señoritas; Revista Paramount número 9.226 (Casa Paramount Films); Currito de la Cruz, Gato montés (Casa C. I. F. E., S. A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de marzo de 1936.- El Gobernador, *Carlos Fernández Shaw*.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 1935

En la ciudad de Logroño a 18 de noviembre de 1935; siendo la hora de las cuatro de la tarde, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Sesiones de esta Excma. Diputación provincial, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de don Francisco Zuazo, Presidente de la Excma. Diputación provincial, los señores Lozano, Begué, Ortiz, Oñate y Gil.

Abierta la sesión, se dió lectura a la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 del presente mes.

El señor Presidente indicó que, como en ella se expresa, el fin de esta reunión no es otro que el de examinar y resolver el expediente instruido para depurar las anomalías administrativas observadas en el Asilo provincial durante la gestión de don Honorio González Bravo.

Es algo—dice—que no hemos

buscado nosotros, algo que ha venido fatalmente a nuestra resolución y tenemos que aceptarlo, por más que, como a mí, supongo que ha causado mucha tribulación en el ánimo de los señores Gestores. Estamos llamados a sufrir este disgusto, pero no tenemos más remedio que afrontarlo y ejecutar la justicia.

Reconoce el sacrificio penoso y difícil, que ha tenido que imponerse el Tribunal que ha instruido el expediente, del que se va a dar lectura.

Y con el fin de que la Comisión Gestora pueda resolver con el debido conocimiento, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda pedir cada uno de los señores Gestores, se verificará por el siguiente orden:

1.º Lectura del preámbulo de la propuesta del Tribunal.

2.º Idem del pliego de cargos.

3.º Idem de su correlativo de descargos.

4.º Idem considerandos y parte dispositiva de la referida propuesta.

Verificado así, y después de varias aclaraciones pedidas por los señores Gestores, se acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Tribunal en todas sus partes, o sea, elevar la suspensión de empleo y sueldo del Administrador del Asilo, don Honorio González Bravo, a destitución, separándole definitivamente del cargo de Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, si bien haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación al verse obligada a adoptar esta resolución tan grave.

Y no contenien lo más asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a la hora de las siete de la tarde.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, *Francisco Zuazo*—El Secretario, *Benigno Macua*.

Sesión de 2 de diciembre de 1935

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excma. Comisión Gestora provincial, en la sesión que celebró el día 2 de diciembre de 1935, la cual fué presidida por don Francisco Zuazo, Presidente de la Excma. Diputación provincial, y a ella asistieron los Diputados señores Lozano, Begué, Ortiz, Gil y Oñate.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación efectuadas en la carretera provincial de Nájera al puente de Elciego, kilómetros 4 al 11 y que se abonen

al contratista don Nolasco del Campo las 27.241 pesetas que resultan del saldo a su favor, devolviéndole la fianza constituida.

Requerir a la Alcaldía de Huércanos para que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el que tenga conocimiento de este acuerdo, firme su conformidad en la nueva Hoja de Datos Fundamentales para que pueda llevarse a cabo la terminación de las obras en el camino vecinal denominado de «Uruñuela por Huércanos al Alto de San Antón».

Ordenar a la Sección de Vías y Obras provinciales, proceda al estudio y redacción del correspondiente proyecto para realizar las obras del camino vecinal denominado de «Sajazarra a la carretera de Haro a Miranda por Villalba».

Aprobar las nóminas que se forman con arreglo al Real decreto de 29 de septiembre de 1926, relativas a los caminos en construcción y reparación por contrata y que corresponden a los meses de septiembre y octubre últimos, importantes 922'50 pesetas.

Idem las cuentas de jornales que los peones fijos han devengado en carreteras provinciales, en el mes de noviembre último, importantes 765 pesetas.

Informar favorablemente al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, el expediente y proyecto incoado a instancia de la señora Viuda de don Juan Clímaco Rubio, solicitando el tendido de una línea eléctrica desde la Central de Pradillo al pueblo de Galinero de Cameros para suministrarle de alumbrado.

Idem ídem al instruido por la Sociedad Anónima «Electra Cárcar» solicitando el tendido de líneas eléctricas desde la general de Alfaro a Corella (Navarra) una a Calahorra y otra a una tejera próxima a dicha ciudad.

Siendo la hora de las doce, entró en la Sala y pasó a ocupar la presidencia el señor Zuazo.

Prestar la debida atención a la indicación hecha por un ciudadano, vecino de esta Capital, en la Prensa local, y hacer constar que el acuerdo adoptado por esta Corporación relativo a la reducción del número de camas destinadas a tuberculosos en el Hospital provincial, lo fué a virtud de propuesta del señor Médico Decano del Establecimiento, que desde luego trae la iniciativa del Cuerpo facultativo del mismo y en cumplimiento a lo que determina el artículo 3.º del Reglamento aprobado por Orden de 4 de septiembre de 1934, según el cual las Diputaciones provinciales contribuirán a los fines de la lucha antituberculosa destinando un número de camas en sus Esta-

blecimientos igual al 10 por 100 de la capacidad total de los mismos, que asciende en el de esta provincia a 320, quedando por tanto, cumplida dicha obligación por parte de esta Diputación con el sostenimiento de 32 camas, sin embargo de lo cual se hallan destinadas a dichas atenciones 36, que pueden albergar una sala para hombres y otra para mujeres.

Aprobar varias facturas remitidas por la Sección de Construcciones civiles provinciales correspondientes a los señores don Fortunato Redón por suministros para la conservación del Asilo provincial, de 10'50; del mismo señor por ídem ídem de 7'20; de Marrodán y Rezola por ídem ídem de 65'07; de Máximo Irisarri, por ídem ídem de 43'50; de don José Escalona, por ídem ídem de 35'23; de don Avelino Peñalba por ídem ídem de 15'90; y de Marrodán y Rezola por ídem ídem de 91'80 pesetas.

Idem ídem de don Segundo Cabezon por materiales para las obras de separación de niños de ancianos del Asilo provincial, de 147'50 pesetas; del mismo señor por ídem ídem de 154'50; del mismo señor por ídem ídem de 51'50; de don Manuel García de 425'51.

Idem ídem de don Fortunato Redón, correspondiente a trabajos y materiales para la construcción de la galería de acceso del Hospital provincial de 43'40; del mismo señor por ídem ídem de 42'09; de Matute Hermanos S. L. por ídem ídem de 26'51; de Jaime Sole, por ídem ídem de 334'50, y de Medel y Reina de 426'20

Idem ídem de don Máximo Irisarri, por suministros para la construcción de la galería de mujeres al Norte del Asilo provincial de 45; de Casa Bergasa por ídem ídem de 72; de don Avelino Peñalba por ídem de 336'19; de Medel y Reina por ídem ídem de 388'75 de don Segundo Cabezon por ídem ídem de 51'50 y de don Fortunato Redón por ídem ídem de 121'50.

Idem ídem de don Segundo Cabezon por suministros para la conservación del Hospital provincial de 34'10 y Medel y Reina por ídem ídem de 234'16.

Idem ídem de H. S. Marrodán por suministros para conservación del Palacio provincial de 2.000'05 y de Medel y Reina por ídem ídem de 286'50 pesetas.

Encargar al señor Arquitecto provincial proceda a la redacción de las condiciones económicas y facultativas en que podrá anunciarse concuso, para la construcción de un horno en el Asilo, a fin de que con la mayor urgencia pueda colocarse otro nuevo que llene las necesidades del Establecimiento.

La Comisión quedó enterada de comunicación del señor Arqui-

tecto provincial, relativa a la forma en que realiza las obras de reparación de edificios provinciales por Administración, y aceptar su propuesta de que puedan sacarse a concurso o subaste, según la cuantía de las mismas, aquellas obras que se proyecten de nueva planta, o la de reparación o modificación de los actuales edificios, que por su importancia se hayan fijado en el presupuesto de la Excm. Diputación cantidades especialmente a dichos fines, realizando por administración aquellas otras que pueden englobarse bajo la denominación de conservación propiamente dicho, no solamente por la escasa importancia de la casi totalidad de aquellas, sino también por que puedan realizarse con evidente beneficio económico para la Corporación, por los elementos propios, obreros y material de que dispone.

Elevar respetuosa consulta al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, respecto a que no obligue a la Diputación que no lo necesite por emprender obras nuevas, a nombrar Aparejador.

Significar a don Alfredo Barriocanal Mozota, y su esposa doña Angeles Pérez Pérez, vecinos de Bilbao, no es posible concederles sacar de la Casa de Beneficencia la niña de tres años que interesan, por no existir ninguna de esa edad, pero que tan pronto haya se le concederá.

Idem idem a don Felipe Galilea Adán y su esposa María Velasco Santa María, vecinos de esta Capital, no es posible concederles sacar de la Casa de Beneficencia una niña de tres a cuatro años de edad que interesan, por no existir ninguna, pero que tan pronto haya se le concederá.

Acceder a lo solicitado por Paula Sáinz Magaña, soltera de 24 años de edad, natural y vecina de Inestrillas (Aguilar del Río Alhama) de que se le entregue su hija María Begoña Sáinz Magaña, que dió a luz en la Sala de Maternidad, previo abono de los gastos o justificación de pobreza en su caso.

Idem idem por don Sergio Bastida y doña Fortunata Vado, solteros y vecinos de Herraméluri, de que se les entregue su hija María Luisa Vado, que entregaron en el Asilo provincial, en atención a que van a contraer matrimonio.

Vista comunicación del señor Administrador interino de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que, aprovechando un descuido del portero, dejaron abandonada en el portal del Asilo a una niña que por el papel escrito que le acompañaba, se ha averiguado que figura inscrita en el Registro civil

de esta Capital, con fecha 4 del actual, con el nombre de María Urquiza Astola, que fué dada a luz en el Hospital provincial por una mujer soltera de unos 29 años de edad, llamada Fermina Urquiza Astola, natural de Elduayen (Guipúzcoa), se acordó dar traslado de expresada comunicación al señor Juez de primera Instancia e Instrucción de este partido por si en el hecho expresado extima que existe algún delito.

Admitir en el Asilo provincial a Cándido Amutio, mayor de edad y vecino de Albelda de Iregua; Eduvigis Gil de Muro Moreno, soltera de 82 años de edad natural de Arnedo y vecina de Calahorra, y Pedro Sáenz Barrio, natural y vecino de Leza de Río Leza, mayor de edad, viudo y jornalero.

Aprobar con carácter provisional o convencional y no definitivo el ingreso en el Asilo provincial de Carmen Saranova Pradilla e Isabel Sanz Antoanzas, solteras y vecinas de esta Capital, de 20 y 25 años de edad, que, por tener hijos procedentes de maternidad se hallan acogidos y las cuales se comprometen a prestar el servicio que se les encomiende, sin jornal alguno, más que la gratificación que se tiene asignada a las acogidas que prestan algún servicio en el Manicomio o Asilo.

Examinada una instancia suscrita por don Paulino Barriobero Orduño, casado, mayor de edad y vecino de Entrena, solicitando el reingreso en el Asilo del niño que sacó para tenerlo en su compañía Secundino P. García en el mes de septiembre último, por haber observado que no sirve para el trabajo de la Agricultura, que es el fin por el cual lo sacó y al mismo tiempo haber observado es un anormal, se acordó acceder a lo solicitado en cuanto al reingreso pero no a la devolución de las 30 pesetas que entregó.

Se acordó que la estancia en el Manicomio de la enferma Rufina Jiménez Lacarra, casada, de 38 años de edad, natural de Grávalos y vecina de Alfaro, sea en concepto de pobre.

Dar cuenta de un artículo sin firma, publicado en la página 4.^a del semanario «Izquierda Republicana» correspondiente al día 25 de noviembre, bajo el título «Por la Diputación sembradora de escándalos» y oficio del señor Presidente, fecha 27 del mismo, rogando con el mayor encarecimiento al señor Director de expresado semanario, que, con la urgencia que le sea posible, concrete los asuntos a que en el mismo se alude, para proceder en consecuencia, se acordó autorizar a la Presidencia de esta

Corporación para que, una vez concretados los expedientes a que se hace referencia, se hagan públicos en el mismo semanario con toda clase de detalles los acuerdos que sobre ellos se hayan adoptado, a fin de que la opinión pública y la provincia toda, pueda formar juicio acabado de la justicia y legalidad con que seguramente fueron adoptadas aquellas resoluciones.

Conceder veinticinco días de licencia a don Alfredo Carrato Ibáñez, Médico del Hospital provincial, para resolver asuntos que le obligan a ausentarse de esta Capital y quince días con el mismo fin a Serafín Marín Álvarez, Vigilante del Manicomio provincial, siempre que al hacer uso del permiso no se encuentre enfermo, ni ausente, ningún otro Vigilante.

Dar las más expresivas gracias a la Comisión Local de los Previsores del Porvenir de esta Capital, por su fina atención en favor de los niños asilados, al obsequiarles con tres cajas de galletas que fueron distribuidas entre los mismos.

Conceder autorización al señor Administrador interino de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para que adquiera como en años anteriores 100 kilos de turrón para repartirlo entre los asilados en las próximas Navidades.

Se acordó que la Comisión de Hacienda se reúna desde el día 4 del actual para dar principio a la preparación del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1936, sustituyendo en ella, cuando no pueda asistir el Presidente señor Zuazo, el señor Vicepresidente don Gregorio Lozano.

Como ampliación del acuerdo adoptado en sesión de 30 de septiembre último por el que se autorizó al señor Administrador del Hospital provincial para adquirir de la Casa Siemens Reiniger Weifar S. A. un tubo generador de Rayos X, para el servicio de Radiología de dicho Establecimiento, se acordó aprobar la factura de dicha Casa, importante en junto 4.376 pesetas por el referido regenerador, de vávulas y otras piezas que en ella se especifican, cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto que ha de formarse para el próximo ejercicio de 1936.

Siendo la hora de las dos de la tarde se suspendió la sesión para reanudarla a las cuatro y media.

Reanudada a dicha hora bajo la presidencia de don Francisco Zuazo y asistencia de los mismos señores Diputados, se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Comisión quedó enterada del extracto del diario de opera-

ciones practicadas por el Sobrestante de la Sección de Vías y Otras provinciales durante el mes de noviembre de 1935.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes actual de diciembre, importante 351.641'80 pesetas.

Item idem diferentes facturas y vales por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

La Comisión quedó enterada de la cuenta de las cantidades recaudadas en el Hospital provincial durante el mes de octubre, por estancias de enfermos distinguidos, operaciones quirúrgicas y otros conceptos, importantes 1.707 pesetas y los gastos menores en igual mes, por 591'45 pesetas.

Autorizar al señor Administrador del Hospital provincial para que adquiera los artículos de garbanzos, arroz, fideo, sémola, estrella sopa, bacalao Islandia primera, sal gorda, azúcar, chocolate, café y aceite con destino a la cocina del expresado Establecimiento para el mes actual.

Por el Alcalde accidental del Ayuntamiento de Grávalos, se da cuenta de que por dicho Ayuntamiento, han sido satisfechas 270 pesetas por gastos de instalación y traslado del Puesto de la Guardia civil de Arnedillo, remitiendo certificación acreditativa de su pago, y solicita en vista de su pobreza de recursos, se abonen por la Diputación en el próximo año de 1936 a cuenta de la aportación municipal forzosa, ya que por el encargado de bagajes de este Cantón en manera alguna han de satisfacer. Considerando que esta Corporación provincial tiene contratado el servicio de bagajes en el Cantón de Arnedillo, y una de las obligaciones impuestas al rematante es el suministro a la Guardia civil, que por Leyes y disposiciones vigentes tienen derecho a bagaje, los carros y caballerías mayores y menores que en virtud de órdenes de los señores Gobernadores civiles y militares le sean reclamados por conducto de los Alcaldes, y por tanto, a él debiera haberse dirigido el Ayuntamiento de Grávalos para su realización, se acordó abonar la expresada cantidad por la Corporación provincial.

En vista de las reiteradas peticiones de doña Juana Barrio Caro, para que se le entreguen los dos resguardos del Banco de España números 26.810 y 26.814 de 1.400 y 4.500 pesetas, respectivamente, y ante las dificultades que se presentaron a la Corporación para el cobro de sus intereses por haberse amortizado uno de

sus Títulos, y negarse la interesada a firmar su renovación, se acordó le sean devueltos y condonarle las 95'25 pesetas que restan para el completo pago de las 487'80 pesetas que adeuda por estancias.

Aceptar la propuesta del señor Interventor de fondos provinciales, denegando la condonación de intereses acumulados de recargos y apremios por falta de pago que se le cargan al Ayuntamiento de Briones, por el débito que tiene con esta Diputación, si bien se halla dispuesta esta Corporación a proseguir las gestiones para ver de llegar a la celebración de un concierto en el pago de sus atrasos.

Practicada la liquidación en la cuenta del que fué Administrador de la Beneficencia don Honorio González Bravo, de la que resulta un saldo en su contra de 357'46 pesetas, se acordó comunicarlo al interesado a fin de que proceda a la entrega de dicho saldo en la Caja provincial.

Anular las cédulas personales y clasificar nuevamente a los contribuyentes señores Cirilo Cacho, de Torrecilla; Dolores Urbina, Gregorio de Torre, Nájera; Pío Preciado, ídem; Elisa Santos; ídem; Angel Asensio, Hormilla; Fausto Ortega, Briones; Prudencio Ramírez, Albelda; Angel Ruiz, ídem; Eduardo Andrés, Nalda, y Estefanía Guinea, Autol.

Desestimar la instancia de don Félix Gutiérrez, vecino de Hormilla, en la que reclama sobre su clasificación de su cédula personal.

Ídem ídem las de don Eustaquio de Salvador Herreros, Baldomeros Quijera Sáenz, vecinos de esta Capital, y don Manuel Gómez Escobar, Médico con ejercicio en el pueblo de Villalba de Rioja.

Examinada una instancia de don Honorio González Bravo, Administrador que fué del Asilo provincial, solicitando sea rectificada la clasificación de su cédula personal conforme a las circunstancias que en la actualidad se encuentra, se acordó estimar su reclamación clasificándole en consecuencia conforme a su situación actual.

No eximir del impuesto de cédulas personales a la Comunidad de Religiosas Carmelitas descalzas con residencia en esta Capital.

Examinada una instancia suscrita por don Victoriano San Miguel Pérez, Maestro con ejercicio en Arenzana de Abajo, solicitando le sea devuelta la cantidad que por recargo ha cobrado el Agente Ejecutivo en su cédula del ejercicio de 1933, alegando que, por estar recluído en el Manicomio durante el período volun-

tario de recaudación, le impidió obtenerla dentro de aquel plazo.

Si el interesado o en su efecto los familiares hubiesen hecho la reclamación dentro del plazo legal, es evidente que amparado en el artículo 226 apartado B) del Estatuto provincial, habría que haberse anulado esta cédula, pero transcurrido con exceso todos los plazos para reclamar, se acordó desestimar lo solicitado.

El día 15 de octubre se dió por terminado el plazo voluntario de recaudación del impuesto de cédulas personales del ejercicio actual y hasta esta fecha se han estado entregando sin recargo alguno a los contribuyentes que se presentaron a obtenerla en tanto se hacía la liquidación de lo recaudado, a fin de que no puedan alegar los que dejaron de obtenerla, pretexto alguno cuando por el Agente Ejecutivo se les exija el recargo consiguiente.

La recaudación en período voluntario en el ejercicio 1934 ascendió a 158.897'47 pesetas y lo recaudado hasta la fecha del ejercicio actual a 172.083'69 que con la bonificación del 47 por 100 a los Guardis de Asalto y Seguridad de 1.848 asciende a la suma de 173.931'69 resultando una recaudación en más en este ejercicio sobre el pasado de 15.034'22 pesetas, se acordó pasar a la Agencia Ejecutiva las cédulas personales para su exacción por la vía de apremio.

Nombrar como Delegado para la confección del padrón de cédulas personales del pueblo de Arnedillo a don Eugenio Pinillos Arriaga con las dietas de 15 pesetas, gastos de viaje, etc., cuyos gastos correrán de cuenta de dicho Municipio.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes a los Ayuntamientos de Villoslada de Cameros, Pradillo de Cameros y Calahorra.

Y, últimamente, teniendo en cuenta que dentro de breves días ha de celebrarse sesión extraordinaria, se acordó señalar para la siguiente ordinaria, el día 20 del presente mes de diciembre, dando principio el acto a las diez y media.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, *Francisco Zuazo*.—El Secretario, *Benigno Macua*.

Administración Municipal

ANUNCIO 834

Para que la Junta Pericial pueda formar en su día los apéndices al cumplimiento para el próximo ejercicio de 1937 de las riquezas rústica y registro fiscal de urbana de este término municipal, se requiere a los contribuyentes del mismo que hayan sufrido alteración en sus riquezas, para que hasta el día 12 de abril próximo presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen la alteración con las cartas de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda pública, previniendo que sin estos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Murillo de río Leza 10 de marzo de 1936.—El Alcalde, Juan Vedia.

EDICTO 804

A los efectos que dispone el artículo 80 del Reglamento provisional de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento el Censo de ganado, carruajes de tracción animal y de automóviles, motocicletas y bicicletas, comprendidas en el artículo 68 del citado Reglamento.

Huércanos, 7 de marzo de 1936.—El Alcalde, Aurelio Morga.

ANUNCIO 827

Formado por la Junta el Reparto general de Utilidades de este distrito para el año de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante ese tiempo y tres días después, podrán presentarse las reclamaciones ante la Junta de Repartos por escrito, reintegradas en forma legal con póliza de 1'50 pesetas, fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, vencido dicho plazo no serán admitidas.

Poyales, 7 de marzo de 1936.—El Presidente de la Junta accidental, *Francisco Heras*.

EDICTO 250

Don Eustaquio Navajas Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Sojuela.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente, acordó designar Vocales natos

de las Comisiones de Evaluación en las partes Real y Personal correspondientes al Repartimiento general de Utilidades para el presente año 1936, a los señores siguientes:

Parte Real

Don Pío Ramírez Corral, contribuyente por rústica; dentro del término.

Don Prudencio Romero Fernández, contribuyente por urbana; dentro del término.

Don Cenón Fernández, contribuyente por rústica; fuera del término.

Parte Personal

Don Anastasio Romero Fernández, contribuyente por rústica; dentro del término.

Don Aquilino González Romero, contribuyente por urbana; dentro del término.

Lo que se hace público para que en término de siete días, puedan los interesados formular reclamaciones contra las designaciones, ante el Ayuntamiento conforme al artículo 489 del mencionado Estatuto.

Sojuela, a 17 enero de 1936.—El Alcalde, Eustaquio Navajas.

EDICTO 418

Don Andrés Tejada Aguado, Alcalde del Ayuntamiento de El Redal,

Hace saber: Que la Corporación que presido, en sesión celebrada el 24 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones parte Real y parte Personal del Repartimiento general de Utilidades para 1936, a los señores siguientes:

Parte Real

Don Francisco Prida Royo, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por contribución rústica.

Don Laureano Sagasti Romo, ídem, ídem, por urbana.

Don Lino Sáenz de Cenano, ídem, forastero, por rústica.

Don José Vázquez Moreno, ídem, por contribución industrial y de comercio.

Parte Personal

Don Julio Resa García, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Angel Ruiz Rodríguez, ídem por urbana, ídem.

Don José Yangüela Martínez, ídem por industrial y de comercio, ídem.

Lo que se hace público para que en el plazo de siete días puedan interponer los interesados legítimos las reclamaciones que consideren oportunas.

El Redal, 30 de enero de 1936.—El Alcalde, Juan Gil.